



LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Mercaderes, Cauca, 11 de julio de 2023

El suscrito secretario del Juzgado Promiscuo Municipal de Mercaderes, Cauca, en cumplimiento a la providencia del 28 de julio de 2020, proferida por este despacho, dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR, Rad. 2019-00017, adelantado por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, contra YANETH OSPINA MORA Y EDILBERTO VEGA, procede a realizar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada conforme al art. 366 del código general del proceso y a favor de la parte demandante, en los siguientes términos:

AGENCIAS EN DERECHO	\$384.268
NOTIFICACIÓN PERSONAL	\$17.200
NOTIFICACIÓN POR AVISO	\$17.200
TOTAL:	\$418.668

SON: CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO (\$418.668) PESOS M/CTE.

El secretario,


JULIÁN ANDRÉS VIDAL CHAMISO